

Reestructuremos la Reestructuración Pongamos al Indecopi a Competir!!!

Cuando su deudor no le paga, probablemente lo demandará ante el Poder Judicial. Qué pasa cuando ese deudor está en insolvencia? Seguramente tendrá que involucrarse en un proceso de la Ley de Reestructuración Patrimonial. Cuántas opciones tiene para solicitar la insolvencia y recuperar su crédito? Solamente una. La opción del Indecopi. Tal es el único sistema existente hoy en el Perú y, el Indecopi, tiene el monopolio.

Recuperar un crédito es un problema contractual y, por tanto, privado. Si el crédito a recuperar, es frente a un deudor que tiene muchos otros acreedores a los que no les puede pagar, el problema sigue siendo un problema contractual y, en consecuencia, privado. Entonces, porqué la recuperación del crédito debe quedar en manos de un monopolio estatal?

Cuando uno va al Poder Judicial, tuvo la opción de escoger otra vía: el arbitraje. Si uno puede escoger entre el Poder Judicial y un árbitro, porqué no podría escoger entre el Indecopi y un árbitro?

Qué pasaría si el sistema de recuperación de créditos del Indecopi tuviera que competir? Cómo reaccionaría el Indecopi ante la competencia? El Indecopi y los otros entes encargados de administrar procesos de recuperación de créditos competirían entre sí por brindar un mejor servicio a sus “consumidores” y, con ello, ganarse su preferencia. El objetivo sería dar un mejor servicio al “consumidor” para atraer más casos de insolvencia. La competencia beneficiaría al consumidor!!! Y eso, el Indecopi, lo sabe mejor que nadie.

Qué cree usted que pasaría si un Banco, al momento de prestar, tiene ante sí un deudor que se obliga a no ir al sistema Indecopi en insolvencia, sino a un sistema de recuperación de créditos más efectivo? El Banco prestaría más barato, pues sabría que su crédito estaría mejor protegido en el escenario de la insolvencia.

Qué ocurre hoy en el Perú con el sistema de recuperación de créditos del Indecopi? Se ha señalado que los resultados de la aplicación de la LRP han sido “Un Fracaso”. Las liquidaciones no han funcionado se ha dicho. Como solución, han sugerido introducir reformas legales, dando mayores facultades de control al Indecopi, sobre todo, en los procesos de liquidación. Eso es falso, si uno compara lo que tenemos hoy con lo que era la Ley Procesal de Quiebras, estamos sin duda mucho mejor.

La solución al problema no está en modificar una vez más la LRP con el objeto de dar mayores facultades al Estado y regular aún más los procesos de insolvencia, reestructuración o liquidación. La solución está en hacer justamente lo contrario: desregular la insolvencia y promover el nacimiento de mecanismos privados de solución de la controversia concursal.

Con el nacimiento de un sistema privado de recuperación de créditos, que compita con el sistema Indecopi, se generarán incentivos para que ambos sistemas (el de Indecopi y el privado) tiendan a ser cada vez mejores para el objetivo de proteger el crédito. El sistema privado de recuperación de créditos le daría al deudor y acreedores, la atribución de contratar para que la insolvencia, sea ventilada ante un árbitro ad hoc, que tendría a su

cargo hacer valer las medidas de protección del patrimonio, así como hacer valer los acuerdos que se aprueben por mayoría.

El resultado serían dos sistemas de recuperación de créditos: el privado y el de Indecopi. El Indecopi ya no tendría el monopolio, y ello generaría varios beneficios. El Indecopi tendría incentivos para hacer más efectivo el proceso a su cargo. Mayor calidad y a menor precio para el "consumidor" sería el nuevo lema del Indecopi. Además, se reducirían los riesgos de politizar una vez más la problemática de la insolvencia. No le suena bien? Entonces, desregulemos la insolvencia y pongamos al Indecopi a competir!!!